Al contestar cite este numero
GMC-136-084-2026

Maicao (Guajira), julio 16 de 2026

Ingeniera:
DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Ref.: CONTRATO NÚMERO 3694 DE 2024. objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN EL SECTOR 3 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Asunto: **Solicitud de Prórroga No. 8 a los Contratos de obra Invias No. 3638-2024 y de Interventoría Invias 3694-2024.**

Respetada Ing. Acero

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento, control y vigilancia asignadas a esta Interventoría, nos permitimos remitir para conocimiento y trámite correspondiente la solicitud de **Prórroga No. 8** presentada por el contratista de obra **CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 11**, mediante comunicado radicado bajo el consecutivo **GUA-E300-2026**, de fecha 16 de julio de 2026, mediante la cual solicita la ampliación del plazo contractual por un término de **treinta y nueve (39) días calendario**, modificando la fecha prevista de terminación del contrato del **22 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026**.

Una vez revisada la documentación allegada por el contratista, los soportes aportados y el estado actual de ejecución del contrato, esta Interventoría considera pertinente emitir CONCEPTO FAVORABLE respecto de la solicitud presentada, con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas y contractuales que se exponen a continuación:

1. **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el último informe semanal de interventoría No. 88, con fecha de corte del 09 de julio de 2026, el proyecto presenta un avance físico acumulado del **NOVENTA Y SEIS COMA CERO OCHO POR CIENTO (96,08 %)**, evidenciándose que el objeto contractual se encuentra en su etapa final de ejecución, restando únicamente actividades puntuales para la culminación total de las obras contratadas.

El porcentaje ejecutado demuestra que el contrato ha alcanzado un nivel significativo de desarrollo, circunstancia que permite concluir que la culminación de las actividades pendientes resulta técnica y administrativamente viable dentro del plazo adicional solicitado, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y la observancia de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Al contestar cite este numero
GMC-136-084-2026

2. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría ha efectuado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social al Contrato de Obra No. 3638 de 2024, evidenciando que durante su ejecución se han presentado diversas circunstancias externas que han incidido en el normal desarrollo de las actividades constructivas y en el rendimiento previsto del cronograma de obra.

En ese sentido, el contratista de obra ha puesto en conocimiento de esta Interventoría diferentes situaciones asociadas a imposibilidad de ingreso a las obras por fuertes precipitaciones registradas en la zona de influencia del proyecto, restricciones derivadas de las dinámicas socioculturales propias de las comunidades Wayúu presentes en el territorio, bloqueos viales, alteraciones del orden público y restricciones de movilidad, así como otros eventos de carácter social que han generado afectaciones temporales en algunos frentes de trabajo.

Las anteriores circunstancias corresponden, de manera general, a hechos ajenos al control directo del contratista de obra, cuya ocurrencia ha sido reportada durante la ejecución contractual y que razonablemente han incidido en el ritmo de avance de determinadas actividades de obra, configurándose como situaciones que podrían enmarcarse dentro de eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, invocados por el contratista para sustentar la presente solicitud de ampliación del plazo contractual.

Adicionalmente, el contratista presentó un plan de contingencia y recuperación del cronograma, mediante el cual plantea estrategias orientadas a fortalecer la capacidad operativa del proyecto a través de la reorganización de los frentes de trabajo, la implementación de metodologías constructivas aceleradas y el fortalecimiento de las medidas logísticas y de seguridad requeridas para garantizar la culminación satisfactoria de las actividades pendientes.

3. CONVENIENCIA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA

Esta Interventoría considera que la aprobación de la presente prórroga obedece a criterios de conveniencia técnica, administrativa y económica para la Entidad, toda vez que:

- El contrato registra un **porcentaje de ejecución del 96,08 %, encontrándose próximo a su culminación.**

- Las actividades pendientes corresponden a un porcentaje reducido del alcance contractual, cuya terminación permitirá la entrega integral y funcional de las obras contratadas.

- La ampliación del plazo solicitada resulta proporcional respecto de las actividades faltantes y permitirá la implementación del plan de recuperación presentado por el contratista.

- La terminación adecuada del contrato garantiza la correcta inversión de los recursos públicos comprometidos y evita la adopción de medidas administrativas que puedan afectar la culminación efectiva del proyecto.

- La prórroga solicitada favorece el interés general y la satisfacción del objeto contractual, priorizando la entrega total de las obras bajo las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

En consecuencia, esta Interventoría considera que resulta más favorable para los intereses del proyecto permitir la culminación de las actividades pendientes dentro del plazo solicitado, que adoptar medidas que puedan comprometer la entrega integral de las obras cuando el contrato presenta un nivel de ejecución superior al noventa y seis por ciento (96 %).

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, **esta Interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE para la aprobación de la PRÓRROGA No. 8 al Contrato de Obra No. 3638 de 2024, por el término de TREINTA Y NUEVE (39) días** calendario, contados **hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026**, al considerar que la ampliación del plazo permitirá garantizar la culminación total del objeto contractual y la entrega de las obras pendientes bajo las condiciones técnicas exigidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

La presente recomendación se sustenta en el avanzado estado de ejecución del proyecto, en las circunstancias externas que han incidido en el desarrollo del contrato y en la conveniencia técnica y administrativa de garantizar la culminación integral de las actividades pendientes, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Cabe resaltar que, esta presente solicitud de prórroga No generara mayores costos a la Entidad Contratante.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 8 – AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3694-2024

En concordancia con la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 3638-2024, y teniendo en cuenta la ampliación del plazo contractual, CONSORCIO METRO CINCO, eleva formalmente la solicitud de prórroga No. 8 del Contrato de Interventoría No. 3694-2024, de la siguiente manera:

Con el fin de continuar haciendo el respectivo acompañamiento técnico, ambiental, social, SST y jurídico al contrato principal (contrato de obra Invias N° 3638-2024), esta interventoría

Al contestar cite este numero
GMC-136-084-2026

requiere un prorroga al contrato de interventoría por un plazo adicional de treinta y nueve (39) días calendario, contados a partir del siguiente día de fecha de vencimiento contractual (22 de julio de 2026), la cual y de ser aceptada por el instituto, **el contrato iría hasta el 31 de agosto de 2026.**

2.1 Es de informar a la Entidad que, esta firma interventora y con el fin de optimizar los recursos, ejercerá un plan de cargas que se adapte al plazo adicional solicitado, por lo que **no se requiere adición financiera para el contrato de interventoría.**

Documentos aportados por la Interventoría.

I. MEPI-MN1-IN-9-FR-1-ACTA DE MOD-v1
II. MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS V01 MOD 1

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de mantener la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del proyecto durante el nuevo plazo y alcance propuesto.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que se estime pertinente.

Cordialmente,

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO METRO CINCO

Anexos: Lo mencionado en 2 carpetas en Win.Rar
Copia: Ing. David Rivera / R.L. Consorcio DBS-MAZI-ASDELOGY 11
Realizó: CJH